

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

ARTÍCULO 1º: OBJETO.

La presente Licitación Privada de Etapa Única Nacional tiene por objeto la adquisición de pinturas e insumos para el mantenimiento y conservación de los tramos I a X de CORREDORES VIALES S.A., en un todo de acuerdo con el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares (en adelante PBCP), las Especificaciones Técnicas y demás documentos que rigen la contratación.

ARTÍCULO 2°: RÉGIMEN JURÍDICO.

El presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares (PBCP) se encuentra en consonancia y deberá considerarse complementario de las estipulaciones previstas en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales (PUBCG https://corredoresvialessa.com.ar/centro-de-documentacion/normativa), las Especificaciones Técnicas (ET), el Reglamento General Contrataciones de CORREDORES VIALES S.A. (RGC), y demás documentos que formen o integren el presente llamado, como así también la orden de compra correspondiente. Las disposiciones del PUBCG que no sean especificadas, modificadas o aclaradas por este documento ni por las Especificaciones Técnicas, deberán ser cumplidas en los términos allí establecidos

Asimismo, la presente contratación se regirá en cuanto a su diseño, selección, adjudicación, efectos y extinción por las disposiciones del Decreto N° 794/17, su modificatorio N° 223/18, el Estatuto Social aprobado por el Artículo 3° del Decreto N° 794/17, la Ley de Compre Argentino y Desarrollo de Proveedores N° 27.437 y su reglamentación, el RGC vigente a la fecha de convocatoria, por los Decretos N° 659/2019, 779/2020 y 1036/2020 de fechas 30/09/2019, 30/9/2020 y 22/12/2020, y por las disposiciones de los contratos de concesión celebrados con fechas 31/01/2020, 30/10/2020 y 23/12/2020 entre el MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS y CORREDORES VIALES S.A.

En todo lo no expresamente previsto resultarán de aplicación supletoria las normas de las leyes especiales que regulen el objeto del contrato y las normas y principios del Código Civil y Comercial de la Nación (CCyCN) (cfr: Artículos 962 y 963 CCyCN), los Lineamientos de Buen Gobierno en Empresas de Mayoría Estatal establecidos por la Decisión Administrativa N° 85/18 y los criterios dictados por la doctrina que surge de los dictámenes de la PROCURACIÓN DEL TESORO DE LA NACIÓN.

La presente enumeración sirve de orden de prelación para su integración e interpretación, bajo la regla de que todos ellos se entenderán complementarios entre sí y recíprocamente explicativos, primando en los documentos que integren cada contratación las disposiciones de carácter particular sobre las de carácter general.

Serán también de aplicación los controles que resulten pertinentes por imperio de la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y Control del Sector Público Nacional.

ARTÍCULO 3º: PRESUPUESTO.

El presupuesto estimado para la presente contratación asciende a la suma de PESOS CINCUENTA MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE CON 43/100 (\$ 50.671.327,43.-) con más el Impuesto al Valor Agregado que pudiere corresponder.

ARTÍCULO 4°: VISTA Y OBTENCIÓN DEL PLIEGO.

Cualquier persona humana o jurídica podrá tomar vista del Pliego en la sede social o en el sitio de internet de la empresa: **www.corredoresvialessa.com.ar**, y podrá retirarlos gratuitamente o descargarlos.



No será requisito para presentar ofertas ni para su admisibilidad, ni para su posterior adjudicación o contratación, haber retirado pliegos, no obstante, quienes no lo hubieren hecho no podrán alegar el desconocimiento de las actuaciones que se hubieran producido hasta el día de la apertura de ofertas, quedando bajo su entera responsabilidad tomar conocimiento de éstas.

ARTÍCULO 5°: CONSULTAS AL PLIEGO.

Las consultas al Pliego deberán efectuarse por escrito en la dirección de correo electrónico compras@cvsa.com.ar, hasta la fecha fijada en la Convocatoria, debiendo indicar en su encabezado el procedimiento en cuestión.

En oportunidad de realizar una consulta al Pliego, los consultantes que no lo hubieran hecho con anterioridad, deberán suministrar obligatoriamente su nombre y D.N.I., o razón social y C.U.I.T., domicilio, teléfono de contacto y dirección de correo electrónico en los que serán válidas las comunicaciones que deban cursarse.

No se aceptarán consultas telefónicas y no serán contestadas aquellas que se presenten fuera de término.

ARTÍCULO 6°: PRESENTACION DE LAS OFERTAS.

La oferta deberá presentarse en el lugar y hasta el día y hora que determine CORREDORES VIALES S.A. en la convocatoria <u>en sobre cerrado indicando número de la licitación y objeto de la contratación.</u>

Dentro del sobre se deberá incorporar:

- <u>Dentro de un dispositivo de almacenamiento digital portátil (pendrive)</u>: Todos los documentos que conforman la oferta firmados, escaneados y en un único archivo en formato PDF.
- En formato papel: La garantía de mantenimiento de oferta original y/o constancia de haberla constituido y la Planilla de cotización (Anexo I). Ambos documentos deberán estar debidamente firmados y estar contenidos también dentro del archivo único del dispositivo de almacenamiento. Si se presentara una Póliza de Seguro de Caución digital, podrá presentarse en papel una copia simple, debiendo estar incluido el certificado original en el dispositivo de almacenamiento electrónico.

En caso de que estos dos documentos no se encuentren incorporados dentro del sobre, la oferta quedará desestimada sin más trámite.

En caso de que CORREDORES VIALES S.A. lo estime necesario, podrá solicitar en cualquier momento de la evaluación la presentación de la documentación original en soporte físico a fin de constatar la misma.

Será rechazada sin más trámite la oferta presentada fuera de término, aun cuando el acto de apertura de ofertas no hubiera tenido lugar en esa fecha o hubiere comenzado con demora respecto de la hora fijada al efecto. La postergación del acto de apertura sólo habilitará la presentación de nuevas ofertas cuando así se establezca expresamente en la decisión que adopte la postergación.

La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las normas y cláusulas que rigen este procedimiento de selección. En consecuencia, <u>no será necesario acompañar este PBCP firmado junto con la oferta</u>.

ARTÍCULO 7°: CONTENIDO DE LA OFERTA.



Los oferentes deberán dar cumplimiento a los requisitos exigidos en el Artículo 17 del PUBCG, bajo las siguientes aclaraciones y agregados:

Requisitos Económicos:

a) Anexo I - Planilla de cotización.

Requisitos Administrativos:

- b) Anexo II Declaración Jurada de Datos Básicos. Se informa que los oferentes deberán denunciar, con carácter de declaración jurada, una casilla de correo electrónico y un domicilio legal donde serán válidas todas las comunicaciones y notificaciones.
- c) **Anexo III** Declaración jurada de no poseer deuda exigible en concepto obligaciones tributarias y previsional.
- d) Anexo IV Declaraciones Juradas según el Artículo 17 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la contratación de bienes y servicios de CORREDORES VIALES S.A.
- e) **Anexo V** Declaración Jurada en la cual declara conocer y aceptar el Código de ética y el Protocolo de integridad de CORREDORES VIALES S.A., obtenibles a través de la página web: https://cvsa.com.ar/centro-de-documentacion/normativa
- f) Anexo VI Declaración Jurada de Intereses Decreto N° 202/17: A los fines de completar la mencionada Declaración, el cuadro con los nombres y cargos de los funcionarios con competencia para decidir en el presente procedimiento son:

AUTORIDAD	CARGO	DNI
ATANASOF, Gonzalo Raico	Presidente	23.829.472
MARQUEZ, Eduardo Fabián	Vicepresidente	20.420.533
SAURO, Juan Guillermo	Director	21.904.515
LAURENTI, Noelia Ayelén	Directora	34.245.657
ZARA, Leonardo	Gerente General	30.862.292
SANCHEZ MOSQUERA, Mariana Natacha	Gerenta Administración y Finanzas	21.657.309

- g) Anexo VII Declaración Jurada de Habilidad y Elegibilidad para la Contratación de Bienes y Servicios.
- h) Anexo VIII Declaración Jurada de Contenido Nacional: La presente contratación está alcanzada por las prescripciones de la Ley de "Compre Trabajo Argentino" N° 27.437 y la Ley № 18.875, por lo cual el oferente deberá manifestar, con carácter de declaración jurada que, con su oferta cumplimenta dicha normativa. La falta de presentación de la declaración jurada requerida en el párrafo precedente, hará presumir que su oferta no califica como "Oferta Nacional".
- i) Anexo IX Política de género



 j) Certificado negativo de deuda alimentaria: Deberá presentarse un certificado negativo vigente expedido por el Registro de Deudores Alimentarios de la jurisdicción correspondiente.

Se informa a todos los oferentes que poseer el certificado negativo resulta de carácter obligatorio.

Deberá tenerse en cuenta que, para el caso de sociedades, deberán acompañarlo las personas que se detallan a continuación:

- I) Las sociedades comerciales deberán acompañar certificado respecto de todas las personas integrantes de sus órganos de administración y de sus órganos de gobierno;
- II) En las Uniones Transitorias (UTs), deberá acompañarse certificado respecto de las personas integrantes de los órganos de administración y de gobierno de cada sociedad que la conforme.
- III) En las sociedades unipersonales/personas humanas deberá acompañar el certificado la persona titular de la misma.
- k) Garantía de mantenimiento de oferta o la constancia de haberla constituido. Esta garantía será del CINCO POR CIENTO (5%) del monto total de la oferta base, sin considerar alternativas. La garantía deberá ser constituida en la misma moneda en que se hubiera hecho la oferta y de acuerdo a lo indicado en el Artículo "FORMAS DE CONSTITUCIÓN DE LAS GARANTÍAS" del presente PBCP. Se informa que la misma resulta de carácter obligatorio para aquellas ofertas que superen el monto total de PESOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL (\$5.200.000.-)
- I) Constancia de inscripción ante la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS (AFIP) donde se acredite la actividad que desarrolla y, cuando corresponda, certificación de condición como "Agente de Retención" y/o certificado de exclusión de retención (Impuesto al Valor Agregado, Impuesto a las Ganancias, Sistema Único de Seguridad Social- SUSS).
- m) Constancia de web de AFIP (cuentas tributarias) que corrobore no posee deuda exigible en concepto obligaciones tributarias y previsional, de acuerdo con lo que establezca la reglamentación.

Para ello deberá ingresar a AFIP:

- 1. Sistemas Cuentas Tributarias
- 1.1. Expandir menú
- 1.1.1. Cuenta Corriente
- 1.1.1.1. Detalle de Deuda Consolidada
- 1.1.1.1. Consulta Deuda Proveedores del Estado
- 1.1.1.1.1. Siguiente

Se aclara que, con relación a este requisito, CVSA verificará el cumplimiento tributario y/o previsional. El/los oferentes/s que resulten seleccionado/s deberá/n contar con habilidad para contratar en los términos del artículo 3 de la Resolución General AFIP N4164-E al momento de la adjudicación. A fin de verificar el cumplimiento de este requisito, CVSA podrá requerir a los interesados que acompañen el detalle actualizado de deudas líquidas y exigibles. Conforme lo establece el artículo 5 de la Resolución General AFIP Nº 4164-E, los contribuyentes podrán consultar el detalle de las deudas líquidas y exigibles y de falta de presentación de declaraciones juradas determinativas impositivas y/o de los recursos de la seguridad social vencidas durante el año calendario correspondiente a la fecha de la consulta, así como las vencidas en los CINCO (5) años calendarios anteriores.



n) Documentación inherente a la capacidad legal.

Las personas humanas deberán presentar:

- Copia del Documento Nacional de Identidad.
- Constancia que acredite estar registradas en los organismos impositivos y previsionales nacionales, debiendo acompañar las constancias correspondientes y los certificados de libre deuda expedidos por los organismos pertinentes.

Las personas jurídicas deberán presentar:

- Acta constitutiva y estatuto o contrato social, según corresponda, inscriptos en el registro u órgano de contralor respectivo con su correspondiente número de inscripción, debiendo encuadrarse en las leyes correspondientes a la entidad que se trate
- Acreditar la personería y ejercicio de su representación legal.

Sociedades Colectivas, de Responsabilidad Limitada y en Comandita Simple: copia certificada y legalizada, en su caso, de la última modificación del Contrato Social donde conste la designación de el o los socios administradores, gerentes o comanditados que ejercen dicha representación y su carácter de individual, conjunta o indistinta.

Sociedades de Hecho: copia certificada y legalizada del Documento Nacional de Identidad de cada uno de los integrantes de la Sociedad. Asimismo, se deberán adjuntar las constancias correspondientes y los certificados de libre deuda expedidos por los organismos impositivos y previsionales nacionales. Deberán especificar en su primera presentación, la designación de/los socios/s que se erijan como representantes de la Sociedad en el presente procedimiento de contratación.

Sociedades por Acciones: copia certificada y legalizada, en su caso, del acta de asamblea inscripta en el organismo de contralor correspondiente, por la que se designe al Directorio de conformidad a las disposiciones estatutarias y el acta de directorio con la distribución de cargos correspondiente.

Entidades Cooperativas: copia certificada y legalizada, en su caso, del acta de designación del Consejo de administración o de los gerentes con funciones ejecutivas, si los hubiere. Asimismo, deberán adjuntar las constancias relativas a la vigencia de la habilitación para actuar como Cooperativa, las constancias de las presentaciones ante el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES) demostrativas del cumplimiento temporal de las exigencias propias derivadas de la normativa específica.

Consorcios o Uniones Transitorias (UT): Cada integrante, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el presente pliego.

Además, deberán cumplimentar los siguientes requisitos: I) En el caso en que dos o más empresas se presenten asociadas a esta contratación, deberán hacerlo en forma conjunta, mancomunada y solidaria, dando cumplimiento a los requisitos exigidos para las Uniones Transitorias (UT) por los artículos 1.463 y subsiguientes del Código Civil y Comercial de la Nación. II) Acompañar el compromiso de constitución de Consorcio o UT que contenga expresamente una cláusula de declaración de solidaridad por toda y cualquier obligación contractual por el plazo de duración del Contrato, o en trámite de inscripción en su caso, conforme a los recaudos exigidos por la legislación vigente, ello sin perjuicio de adjuntar la documentación correspondiente a cada una de las firmas integrantes conforme lo estipulado en el apartado siguiente. III) Presentar después de la eventual preadjudicación el acta constitutiva y estatuto, para el caso de tratarse de una Unión Transitoria La UT o Consorcio deberá contemplar expresamente en su Estatuto una duración superior al tiempo que demande la ejecución del contrato, incluido el plazo de garantía, y los trabajos a realizar deberán encontrarse comprendidos dentro del



objeto específico de su giro comercial. IV) Indicar la participación de cada uno de los socios en el Consorcio o UT. Una vez presentadas las ofertas, la participación en los consorcios sólo podrá ser variada con consentimiento previo de CORREDORES VIALES S.A. V) Unificar la personería otorgando poder especial al o los representantes comunes con facultades suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes en el trámite licitatorio y con validez a los efectos de la adjudicación. VI) Presentar acta de los respectivos órganos societarios de las firmas integrantes de la que surja la decisión de presentarse en la Contratación y la designación de los referidos representantes. VII) Declarar expresamente en su carta de presentación y en los poderes acordados al representante común que cada uno de los integrantes queda obligado ilimitada y solidariamente por toda y cualquier obligación o responsabilidad emergente de la presentación de la Oferta y la entrega de la Garantía de Cumplimiento del mismo. VIII) Las personas que se presenten en los términos previstos precedentemente no podrán presentarse como parte de otra oferta, ni constituirse como oferentes individuales, bajo apercibimiento de desestimarse la totalidad de las ofertas.

Requisitos Técnicos:

- o) Los oferentes podrán presentar folletería y/o especificaciones técnicas de los bienes cotizados, a fin de evaluar las características de los mismos.
- p) Los oferentes deberán indicar, en la Planilla de cotización, la <u>marca de todos los</u> <u>bienes cotizados</u>.
- q) Antigüedad: Los oferentes deberán acreditar una antigüedad en el rubro mayor a TRES (3) años a contar desde la fecha de apertura, mediante fecha de inicio de actividades en constitución o contrato social o alta en AFIP.

ARTÍCULO 8º: VISTA.

Por aplicación del Principio de Transparencia, durante los DOS (2) primeros días hábiles siguientes al Acto de Apertura de ofertas cualquier persona podrá tomar vista del legajo por el que tramite la contratación, con excepción de la documentación amparada por normas de confidencialidad o la declarada reservada o secreta por autoridad competente. Los oferentes podrán solicitar copia de las ofertas. A tal fin, el soporte informático será aportado por el interesado.

No se concederá la vista durante la etapa de evaluación de las ofertas, que se extiende desde el momento en que el legajo es remitido a la Comisión Evaluadora y/o al área con incumbencia técnica específica a tal fin, hasta la notificación y difusión en el sitio web de la empresa del resultado respectivo.

ARTÍCULO 9°: FORMA DE COTIZACION.

La cotización deberá realizarse en PESOS ARGENTINOS, utilizando la Planilla de Cotización que se adjunta al presente como Anexo I a tales efectos y cumpliendo con las previsiones del artículo 12 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

El oferente deberá cotizar todos los renglones de cada uno de los grupo de renglones detallados a continuación:

Rengiones Nros. 1 a 13: GRUPO 1

Renglón N° 14: GRUPO 2

Rengiones Nros. 15 a 29: GRUPO 3



Renglón N° 30: GRUPO 4

Rengiones Nros. 31 a 43: GRUPO 5

Renglón N° 44: GRUPO 6

Rengiones Nros. 45 a 55: GRUPO 7

Renglón N° 56: GRUPO 8

Renglones Nros. 57 a 65: GRUPO 9

Renglones Nros. 66 a 75: GRUPO 10

• Rengión N° 76: GRUPO 11

Renglones Nros.77 a 90: GRUPO 12

Renglón N° 91: GRUPO 13

Rengiones Nros. 92 a 101: GRUPO 14

• Rengión N° 102: GRUPO 15

Rengiones Nros. 103 a 118: GRUPO 16

Renglón N° 119: GRUPO 17

El proponente deberá cotizar la totalidad de los renglones que integran cada grupo definido precedentemente. No se admite la cotización parcial del renglón.

La cotización parcial del grupo de renglones será causal suficiente para la desestimación de la oferta.

La cotización deberá contemplar el traslado, la carga y descarga de los bienes ofertados, en cada lugar de entrega detallado para cada Renglón en el Artículo "PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA" del presente Pliego.

Los precios cotizados no deberán contener el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

La oferta deberá estar firmada y escaneada.

Se entenderá que antes de presentar su oferta, el oferente se ha asegurado que su cotización cubrirá todas las obligaciones emergentes del contrato, en consecuencia se encuentran incluidas las prestaciones que, de acuerdo a su juicio y experiencia, deberá realizar para el fiel y estricto cumplimiento de sus obligaciones, aunque las mismas no estén explicitadas en la oferta.

El precio total cotizado en la Planilla de Cotización, será el precio final que pagará CORREDORES VIALES S.A. por todo concepto a excepción del IVA.

ARTICULO 10: PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA.

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de SESENTA (60) días corridos contados a partir de la fecha del acto de apertura.

El plazo de mantenimiento de oferta se prorrogará en forma automática por un lapso igual al inicial y así sucesivamente, salvo que el respectivo oferente manifestare en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos respecto del vencimiento de cada plazo sucesivo, en cuyo caso se dará por fenecida la oferta a partir de la fecha de su vencimiento y se le restituirá la garantía respectiva. No obstante, el plazo de mantenimiento de oferta prorrogado en forma automática por períodos consecutivos no podrá exceder de SEIS (6) meses contados a partir de la fecha del acto de apertura.



El oferente podrá manifestar válidamente en su oferta que no renueva el plazo de mantenimiento de la misma al segundo período o que la mantiene por una determinada cantidad de períodos. Si el oferente en la nota o correo electrónico por el cual manifestara que no mantendrá su oferta indicara expresamente desde qué fecha retira la oferta, CORREDORES VIALES S.A. la tendrá por retirada en la fecha así expresada; si no indicara fecha se considerará que retira la oferta desde la fecha de vencimiento del plazo de mantenimiento de oferta en curso. El oferente que manifestara que no mantendrá su oferta dentro del plazo fijado a ese efecto quedará excluido del procedimiento de selección sin pérdida de la garantía de mantenimiento de oferta; si por el contrario manifestara su voluntad de retirar su oferta fuera del plazo hábil para realizar tal manifestación o no cumpliera los plazos de mantenimiento quedará excluido del procedimiento y se le ejecutará la garantía respectiva.

Con posterioridad a la notificación del acto de adjudicación, el plazo de mantenimiento de las ofertas –adjudicadas y aptas no adjudicadas, se tendrá por renovado por hasta DIEZ (10) días hábiles adicionales a los efectos del perfeccionamiento del contrato objeto del procedimiento. Vencido este plazo sin que se hubiese perfeccionado por causas no imputables al adjudicatario, éste y los titulares de las demás ofertas aptas no adjudicadas podrán desistir sin consecuencias de sus respectivos mantenimientos de oferta.

ARTÍCULO 11: EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

La evaluación de las ofertas se realizará en una única etapa mediante la intervención de la COMISIÓN EVALUADORA que determinará la oferta más conveniente y aconsejará la preadjudicación de la contratación, labrando el Dictamen respectivo que se difundirá en el Sitio en internet de CORREDORES VIALES S.A. y se notificará a cada oferente por correo electrónico.

Para la evaluación de las ofertas, se tendrá en cuenta el cumplimiento de las exigencias de la normativa aplicable y de las condiciones establecidas en el presente Pliego. Se evaluará el cumplimiento de los aspectos legales, formales, la calidad del oferente, los aspectos técnicos y económicos de la oferta y se explicarán los motivos de la eventual recomendación de desestimación de ofertas. La evaluación comprenderá la solicitud a las áreas con incumbencia técnica y/o económico-financiera específicas de la empresa, o de terceros especialistas en caso de resultar necesario, de un informe técnico de aptitud y/o conveniencia; a los oferentes de aclaraciones, documentación o informes complementarios sobre cualquier aspecto de los datos presentados, si así se estimare necesario o conveniente; el análisis y conclusión acerca de la aptitud y conveniencia de las ofertas y la elaboración del orden de mérito resultante con la determinación de la oferta más conveniente.

No serán desestimadas las ofertas que contengan defectos de forma que no afecten la esencia de las mismas ni impidan su comparación con las demás propuestas. No obstante, tras su evaluación, el rechazo de las propuestas presentadas no da derecho a los oferentes a presentar reclamos de ninguna naturaleza. La circunstancia de recibirse una sola propuesta no impide ni tampoco obliga a su elección.

La COMISIÓN EVALUADORA por sí o a través del Departamento de Compras y Contrataciones intimará al oferente a subsanar los errores u omisiones dentro del término de TRES (3) días, salvo que demuestre que la disponibilidad de las constancias o información requeridas está fuera del alcance de su voluntad y dependa de terceros, en cuyo caso solicitará a dicha COMISIÓN una extensión de este plazo adjuntando las probanzas de la situación eximente alegada. La COMISIÓN EVALUADORA podrá hacer lugar o desechar la petición de dicha extensión del plazo a su criterio, manifestando los motivos que fundamenten su decisión, la que será inapelable. La corrección de errores u omisiones no podrá ser utilizada por el oferente para modificar la sustancia de la oferta o para mejorarla o tomar ventaja respecto de los demás oferentes.

ARTÍCULO 12: CRITERIO DE EVALUACIÓN - OFERTA MÁS CONVENIENTE.



Se considerará en todos los casos oferta más conveniente la que mejor y más oportunamente de cobertura a la necesidad o requerimiento puestos de manifiesto en el objeto de la contratación, teniendo en cuenta una adecuada ponderación del precio y la calidad de los bienes y servicios ofrecidos, los antecedentes e idoneidad de los oferentes, y las demás condiciones de cada oferta.

ARTÍCULO 13: COMUNICACIÓN DEL DICTAMEN DE EVALUACIÓN - IMPUGNACIÓN.

El Dictamen de Evaluación con el orden de mérito de todas las ofertas seleccionadas como válidas y convenientes se difundirá en el sitio de internet de CORREDORES VIALES S.A. por DOS (2) días, y será notificada a los oferentes a los domicilios electrónicos constituidos ante CORREDORES VIALES S.A. Esta comunicación abrirá un término de impugnación de TRES (3) días corridos.

ARTÍCULO 14: ADJUDICACIÓN.

Cumplido el plazo mencionado en el Artículo "COMUNICACIÓN DEL DICTAMEN DE EVALUACIÓN – IMPUGNACIÓN" la adjudicación recaerá sobre la/s oferta/s más conveniente/s para CORREDORES VIALES S.A. y procederá aun cuando se hubiera presentado una sola oferta.

La adjudicación se realizará por GRUPO DE RENGLONES.

ARTÍCULO 15: NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

El acto de adjudicación será notificado a todos los oferentes y publicado en el sitio de internet de CORREDORES VIALES S.A., dentro de los TRES (3) días de su emisión. Esta notificación no producirá el perfeccionamiento del contrato.

ARTÍCULO 16: PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.

Dentro de los TRES (3) días de notificado el acto de adjudicación, el adjudicatario será notificado de la orden de compra.

La notificación de la orden de compra al adjudicatario producirá el perfeccionamiento del contrato.

ARTÍCULO 17: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El cocontratante deberá integrar la garantía de cumplimiento del contrato, equivalente al DIEZ POR CIENTO (10 %) del monto total del mismo, dentro de los TRES (3) días de notificada la Orden de Compra.

La garantía deberá ser constituida en la misma moneda en que se hubiera hecho la oferta, de acuerdo a lo indicado en el Punto "Formas de Garantías" del presente Pliego.

ARTÍCULO 18: FORMAS DE CONSTITUCIÓN DE LAS GARANTÍAS.

Las garantías podrán constituirse mediante alguna de las siguientes formas, a elección del proveedor sin que resulte admisible la combinación entre ellas:

a) En efectivo, mediante depósito bancario en la cuenta de CORREDORES VIALES S.A., o giro postal o bancario;



- b) Con cheque certificado contra una entidad bancaria, el que será depositado por CORREDORES VIALES S.A. dentro del plazo de validez de dicha certificación;
- c) Con títulos públicos emitidos por el ESTADO NACIONAL con posterioridad al 31 de diciembre de 2001. Los mismos serán depositados en el BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA a la orden de CORREDORES VIALES S.A. e identificando el procedimiento de selección al que acceden. El monto a garantizar se calculará tomando en cuenta la cotización de los títulos en la Bolsa o Mercado correspondiente al cierre del día hábil anterior a la constitución de la garantía, sin considerar los intereses a devengar durante el período garantizado. Se formulará cargo al garante por los gastos que ocasione la eventual ejecución de esta garantía. SI resultare un excedente de la realización de los títulos como consecuencia de la ejecución de la garantía quedará sujeto a las previsiones que rigen la devolución de garantías.
- d) Con aval bancario u otra fianza a satisfacción de CORREDORES VIALES S.A., constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión, así como al beneficio de interpelación judicial previa, en los términos de lo dispuesto en el Código Civil y Comercial de la Nación.
- e) Con garantías bancarias a primer requerimiento o seguro de caución, mediante pólizas aprobadas por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN, extendidas a favor de CORREDORES VIALES S.A. y cuyas cláusulas se ajusten al modelo y reglamentación que a tal efecto dicte la Autoridad de Aplicación, la empresa podrá solicitar la sustitución de la compañía de seguros cuando durante el transcurso del procedimiento de selección o la ejecución del contrato la aseguradora deje de cumplir los requisitos o calificaciones exigibles, a juicio de CORREDORES VIALES S.A.

Se aceptan las pólizas electrónicas dado que, conforme surge de la Providencia N° PV-2020-30541551-APN-GTYN#SSN de la Superintendencia de Seguros de la Nación, la póliza de Caución con firma Digital cuenta con plena validez jurídica.

Todas las garantías deberán cubrir el total cumplimiento de las obligaciones contraídas, debiendo constituirse en forma independiente para cada procedimiento de selección.

ARTÍCULO 19: OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO.

Dentro de los CINCO (5) contados a partir de la notificación del acto de adjudicación, el adjudicatario deberá enviar por correo electrónico a la dirección que le será indicada, toda la documentación necesaria a los efectos de inscribirse como proveedor de CORREDORES VIALES S.A., a saber:

- 1.- Constancia de inscripción ante la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS (AFIP).
- 2.- Constancia de inscripción de Rentas y/o Convenio Multilateral (CM01).
- 3.- Certificado de No Retención en caso de corresponder.
- 4.- Constancia de CBU donde se realizarán los pagos.
- 5.- Nota informando si los bienes/servicios se encuentran gravados por el Impuesto al Valor Agregado, a la tasa del VEINTIÚN POR CIENTO (21%), a la tasa del DIEZ COMA CINCO POR CIENTO (10,5%) o si se encuentran exentos del gravamen.

Se deberán arbitrar los medios necesarios y contemplar todos los riesgos inherentes que conllevan el desarrollo de las tareas contratadas, en relación con la situación actual de público conocimiento sobre el COVID-19, asumiendo la responsabilidad y costos correspondientes.

ARTÍCULO 20: PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.



El plazo de entrega se establece en hasta VEINTE (20) días corridos para cada renglón, contados a partir del día hábil inmediato siguiente a la fecha de notificación de la Orden de Compra correspondiente.

- El lugar de entrega de los Renglones Nros. 1 a 14 GRUPOS 1 y 2 correspondientes al Tramo I, será en: Estación de peaje MOLLE YACO- Ruta Nacional N° 9 KM 1357 – Departamento de Trancas, Provincia de Tucumán. Contacto: Roberto Rivero, teléfono 0381-507-3379.
- El lugar de entrega de los **Renglones Nros. 15 a 30 -GRUPOS 3 y 4 -**, correspondientes a los tramos II y IV, será en: Campamento DNV Ruta Nacional N° 8 KM 375. Localidad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe. Contacto: Raúl Constantino, teléfono: 011-2660-5361.
- El lugar de entrega de los **Renglones Nros. 31 al 44 GRUPOS 5 y 6-,** correspondientes al tramo III, será en Obrador Corrientes RN N°12 km 1040,000 B° Juan Vallejos, Localidad: Yecoha Provincia de Corrientes. Contacto: Juan Vallejos, teléfono: 11-7089-4356
- El lugar de entrega de los Renglones Nros. 45 al 56 GRUPOS 7 y 8-, correspondientes al tramo V, será en Campamento DNV Ruta Nacional Nº 34 KM 219, localidad: Rafaela. Provincia de Santa Fe. Contacto: Guillermo Fenoglio, teléfono: 11-7107-5080
- El lugar de entrega de los Renglones Nros. 57 al 65 GRUPO 9-, correspondientes al tramo VI, será en Ruta Nacional N° 33 KM 779,50, localidad: Zavalla. Provincia de Santa Fe. Contacto: Maximiliano García, teléfono: 11-3823-4154
- El lugar de entrega de los **Renglones Nros.** 66 al 76 **GRUPOS 10 y 11-**, correspondientes al tramo VII, será Campamento Azul en Ruta Nacional N° 3 KM 298,50, localidad: Azul. Provincia de Buenos Aires. Contacto: José Aureri, teléfono: 228-158-1029
- El lugar de entrega de los Renglones Nros. 77 al 91 GRUPOS 12 Y 13-, correspondientes al tramo VIII, será Estación de Peaje Villa Espil Ruta Nacional N° 7 KM 87,500, localidad: Azul. Provincia de Buenos Aires. Contacto: Daniel Ramírez teléfono: 11-2838-9627
- El lugar de entrega de los Renglones Nros. 92 al 102 -GRUPOS 14 y 15-, correspondientes al tramo IX, será Colectora AU Riccheri KM 19,500 localidad: Ciudad Evita. Provincia de Buenos Aires. Contacto: Rolando Aldavez, teléfono: 11-3783-0932
- El lugar de entrega de los Renglones Nros. 103 AL 119 GRUPOS 16 Y 17-, correspondientes al tramo X, será en Campamento DNV Luján Ex Ruta Nacional N° 5 KM 65,800, localidad: Luján. Provincia de Buenos Aires. Contacto: Fernando Leguizamón, teléfono: 11-2657-3796

ARTÍCULO 21: FACTURACIÓN Y CONDICIONES DE PAGO.

Las facturas deberán contener la referencia de la contratación e indicar el/los renglones incluidos.



El adjudicatario deberá cargar su factura en el portal de proveedores https://proveedores.cvsa.com.ar/PORTAL_PROVE_CVIA_PROD/servlet/com.portalprovecvia.hlo gin. El correo electrónico declarado en la planilla de Datos Básicos será el utilizado para el alta en el portal.

Para consultas sobre registro de proveedores o carga de facturas comunicarse a cuentasapagar@cvsa.com.ar.

No se reconocerá adicional alguno.

A partir de la conformación definitiva o entrega de la factura –lo que fuese posterior– comienza el plazo para cumplir la gestión de pago, el cual se hará efectivo dentro de los treinta (30) días corridos.

La factura será emitida a nombre de CORREDORES VIALES SA, CUIT Nº 30-71580481-2. A los efectos de su posición en el Impuesto al Valor Agregado, esta empresa reviste el carácter de Responsable Inscripto.

Las facturas deberán ajustarse a la reglamentación vigente de la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS (A.F.I.P.), debiendo indicar en las mismas como mínimo los siguientes datos:

- Número de la orden de compra
- Número de la licitación/compulsa de precios
- Número y fecha de los remitos de entrega
- Número de renglón y/o ítem, especificaciones e importe unitario y total de cada uno de ellos
- Importe total bruto
- Monto y tipo de descuento, si corresponde
- Importe total neto de la factura

Asimismo, en caso de estar alcanzado por alguna eximición parcial o total de algún tributo, se deberá acompañar con las facturas que se presenten una copia de la Resolución correspondiente de la A.F.I.P.

Según la Resolución General A.F.I.P. Nº 2485/08, sus modificatorias y complementarias, para poder percibir el pago correspondiente por la prestación de servicios y/o provisión de bienes, los adjudicatarios deberán presentar la Factura Electrónica en los términos de la citada normativa.

ARTÍCULO 22: CONFORMIDAD DE LA RECEPCIÓN.

Se recibirán los bienes con carácter provisional y los recibos o remitos que se firmen deberán indicar nombre del bien o producto, la cantidad, número de Orden de Compra o contrato, quedando sujetos a la conformidad de la recepción que se emita.

Se verificará si los bienes objeto de la contratación cumplen o no las condiciones establecidas en los documentos del llamado, así como en los que integren el contrato, los que quedarán sujetos a revisión posterior, ensayos o pruebas de instalación y/o funcionamiento a raíz de los cuales CVSA podrá reclamar por defectos o vicios de cantidad, calidad o ejecución deficiente.

El cocontratante estará obligado a retirar los elementos rechazados y/o subsanar las deficiencias del servicio dentro del plazo establecido de CINCO (5) días hábiles. En este caso, el transporte será realizado por el adjudicatario y estarán a su cargo gastos de flete, seguros, carga, descarga y cualquier otro tipo de erogación que deba realizarse para la ejecución del mismo.

Luego de otorgada la recepción definitiva, el cocontratante podrá emitir la/s factura/s en los términos establecidos en el Artículo FACTURACIÓN Y CONDICIONES DE PAGO, del presente pliego.



ARTÍCULO 23: INDEMNIDAD.

El adjudicatario deberá cumplir con toda la normativa legal correspondiente a la actividad que realiza y mantendrá indemne a su costa a Corredores Viales S.A, Ministerio de Obras Públicas y Dirección Nacional de Vialidad, y a su personal contra todos los juicios, reclamos, demandas y responsabilidades de toda naturaleza o especie, incluidas las costas y gastos que se deriven de actos y omisiones del cocontratante o de su personal o de sus proveedoras o de otras personas que ante él fueren responsables en el cumplimiento de cualquiera de los términos y condiciones de la presente contratación.

ARTÍCULO 24: PENALIDADES.

En caso de que el/los adjudicatarios no den cumplimiento en tiempo y forma con lo establecido en el presente Pliego, serán pasibles de las penalidades que a continuación se detallan:

Por entrega de los bienes fuera de término contractual, multa por mora del CERO COMA UNO POR CIENTO (0,1%) diario del valor pendiente de entrega hasta completar un ciento por ciento (100%).

CORREDORES VIALES S.A. podrá rescindir el contrato unilateralmente cuando el incumplimiento sea igual o superior al VEINTE POR CIENTO (20%) de lo pautado en los plazos de entrega y/o en caso de que el incumplimiento genere graves consecuencias para CVSA.

En ningún caso las multas podrán superar el CIEN POR CIENTO (100%) del valor del contrato.

La mora se considerará producida por el simple vencimiento del plazo contractual sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna.

Las multas serán de aplicación automática sin necesidad de pronunciamiento expreso. Al respecto, CORREDORES VIALES S.A. tendrá la facultad de descontar de las facturas pendientes de pago al proveedor o prestador las multas o penalidades por incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato o de las normas vigentes que hayan sido pagadas por CORREDORES VIALES S.A. y demás facultades establecidas en el artículo 48 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de CORREDORES VIALES S.A.

También podrá retener los importes correspondientes a gastos en que se haya incurrido por tareas no realizadas o provisiones no entregadas.

La eventual aplicación de estas retenciones y/o descuentos será independiente de la ejecución de la garantía de mantenimiento de la oferta o de cumplimiento del contrato, según corresponda.

ARTÍCULO 25: FACULTADES DE CORREDORES VIALES.

CORREDORES VIALES S.A. tendrá derecho a: a) Dejar sin efecto el presente llamado en cualquier momento anterior a la adjudicación, sin que ello acuerde derecho alguno a los oferentes al reembolso de los gastos en que hubieren incurrido en la preparación de su oferta o a ser indemnizados por cualquier otro motivo. b) Revocar, modificar o sustituir el contrato por razones de oportunidad, mérito o conveniencia. c) Aumentar o disminuir el total adjudicado hasta un VEINTE POR CIENTO (20 %) de su valor original, o readecuar y/o compensar los ítems adjudicados entre sí, conforme las necesidades variantes que puedan surgir de las condiciones de la traza y/o de la prestación del servicio objeto de la presente contratación, en las condiciones y precios pactados, y con adecuación de los plazos respectivos. El adjudicatario se obliga a aceptar esta modificación unilateral de CORREDORES VIALES S.A. con la sola presentación de su oferta. En cambio, cuando la modificación del contrato supere el VEINTE POR CIENTO (20 %) se solicitará la conformidad expresa del PRESTADOR, todo ello según el PUBCG de CORREDORES VIALES S.A.

ARTÍCULO 26: RESCISIÓN DEL CONTRATO.



CORREDORES VIALES S.A. se reserva el derecho de revocar o rescindir el contrato u orden de compra durante la ejecución de éste, por los siguientes motivos: a) razones de oportunidad, mérito y conveniencia, y b) por culpa del adjudicatario; respectivamente. Producida la causa que dé motivo a la rescisión del contrato por culpa del adjudicatario, la misma operará sin necesidad de intimación o interpelación judicial o extrajudicial, procediendo CORREDORES VIALES S.A. al dictado de la declaración formal de la rescisión. En tal sentido se estará a lo que indica el PUBCG.

ARTÍCULO 27: JURISDICCIÓN Y DOMICILIO.

Todas las controversias que pudieran suscitarse con motivo de la presente contratación serán sometidas a la competencia de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Los oferentes deberán constituir domicilio especial a los fines de la presente Convocatoria en la oportunidad de formular sus ofertas, siendo el domicilio de CORREDORES VIALES S.A., en la Av. Pres. Roque Saénz Peña N° 777, Piso 5°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En los domicilios así constituidos serán consideradas válidas todas las notificaciones que las partes se cursen con motivo o en ocasión de la contratación de que se trate.



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1.- OBJETO.

La presente Licitación Privada de Etapa Única Nacional tiene por objeto la adquisición de pinturas e insumos para el mantenimiento y conservación de los tramos I a X de CORREDORES VIALES S.A., en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones, las presentes Especificaciones Técnicas y demás documentos que rigen la contratación.

2.- DESCRIPCIÓN.

Los bienes deberán contar con las siguientes características:

Renglones Nros.: 1,15, 31, 45, 57, 66, 77, 92 y 103.

Pintura sintética anti óxido, color: aluminio

Lata de 4 litros. Utilización como base, alto inhibidor de oxidación. Terminación mate.

Rengiones Nros.: 2, 16, 32, 46, 58, 67, 78, 93 y 104.

Diluyente para pinturas

Aguarrás mineral diluyente. Lata de 4 litros

Renglones Nros.: 3, 17, 33, 47, 59, 68, 79, 94 y 105.

Pintura látex para exterior, color: blanco

Pintura látex exterior color blanco por 20 litros. Lavable, terminación mate, rendimiento mayor o igual a 10 m2 x litro x mano.

Rengiones Nros.: 4, 18, 34, 60, 69, 80, 95 y 106.

Pintura sintética, color: amarillo mediano

Latas de 20 litros. Acabado brillante, RAL 1026. Rendimiento mayor o igual 10 m2 x litro x

mano.

Renglones Nros.: 5, 19, 81 y 107.

Pintura a la cal Bolsas de 25 kg.

Rengiones Nros.: 20, 82 y 108.

Fijador para cal

Tipo Tacuru, bolsa de 10 kg.

Renglones Nros.: 21, 35, 48, 61, 70, 96 y 109.

Pintura sintética color blanco brillante con Anti óxido y convertidor 3 en 1 Latas de 20 litros. RAL 9003. Rendimiento mayor o igual 10 m2 x litro x mano.

Renglones Nros.: 6, 22, 36, 71, 83, 97 y 110.

Pintura sintética, color: gris vial Esmalte sintético gris por 20 litros.

Rengiones Nros.: 7, 37, 49, 84 y 111.



Pintura inhibidora de corrosión, color: gris

Lata de 20 litros. Utilización como base, alto inhibidor de oxidación. Terminación mate.

Renglones Nros.: 8, 23, 38, 50, 85 y 112.

Thinner

Tipo estándar. Lata de 20 litros.

Renglones Nros.: 24, 39, 86, 98 y 113.

Pintura sintética, color: blanco

Latas de 4 litros. Acabado brillante, RAL 9010. Rendimiento mayor o igual 10 m2 x litro x mano.

Renglones Nros.: 9, 25, 51, 87, 99 y 114.

Fijador al agua para pintura látex exterior

Latas de 4 litros. Rendimiento mayor o igual a 25 m2 x litro.

Rengiones Nros.: 10, 26, 40, 52, 62, 72, 88, 100 y 115.

Pintura Acrílica para demarcación Vial. Color: Blanco

Pintura acrílica vial para demarcación horizontal color blanco por 20 litros. RAL 9016, aplicable en frio de rápido secado. Apta para utilización con microesferas.

Rengiones Nros.: 11, 27, 41, 53, 63, 73, 101 y 116.

Pintura Acrílica para demarcación Vial. Color: Amarillo

Pintura acrílica vial demarcación horizontal color amarillo por 20 litros. RAL 1003, aplicable en frio de rápido secado. Apta para utilización con microesferas.

Renglones Nros.: 12, 28, 42, 54, 64, 74, 89 y 117.

Rodillo 22 cm

Sintético pelo corto, símil lana, diámetro rodillo 40 mm. Mango plástico.

Renglones Nros.: 13, 29, 43, 55, 65, 75, 90 y 118.

Pincel Nº 42

Tipo brocha. Cerda sintética, ancho 10 cm. Mango plástico. Virola nº 2

Rengiones Nros,: 14, 30, 44, 56, 76, 91, 102 y 119.

Viruta de acero

Tipo mediana. Envase no menor 330gr.



Anexo I - Planilla de cotización

El que suscribenombre y representación de la empresa	
domicilio legal en la calle	
,Teléfono/Fax	,E-Mail
,CUIT Nº	
para obrar en su nombre, luego de interiorizarse de las corpresente contratación, cotiza los siguientes precios:	ondiciones particulares y técnicas que rigen la

GRUPO	Renglón	DETALLE	CANTIDAD	Precio unitario en PESOS (sin IVA)	Total en PESOS (SIN IVA)	Marca
	1	Pintura sintética anti óxido, color: aluminio. Lata 4 litros	25			
	2	Diluyente para pinturas. Lata 4 litros	15			
	3	Pintura látex para exterior, color: blanco. Lata 20 litros	20			
	4	Pintura sintética, color: amarillo mediano. Lata 20 litros	2			
	5	Pintura a la cal. Bolsa por 25 KG	150			
	6	Pintura sintética, color: gris vial. Lata 20 litros	30			
1	7	Pintura inhibidora de corrosión, color: gris. Lata 20 litros	15			
	8	Thinner. Lata 20 litros	10			
	9	Fijador al agua para pintura látex exterior. Lata 4 litros	10			
	10	Pintura Acrílica para demarcación Vial. Color: Blanco. Lata 20 litros	15			
	11	Pintura Acrílica para demarcación Vial. Color: Amarillo. Lata 20 litros	30			
	12	Rodillo 22 cm	25			
	13	Pincel Nº 42	15			
2	14	Viruta de acero	30			
El lugar	de entrega	de los Renglones Nros. 1 a 14 será en: Estación de pr de Trancas. Provincia de Tu			al N° 9 KM 1357 – [Departamento
	15	Pintura sintética anti óxido, color: aluminio. Lata 4 litros	8			
	16	Diluyente para pinturas. Lata 4 litros	8			
	17	Pintura látex para exterior, color: blanco. Lata 20 litros	30			
	18	Pintura sintética, color: amarillo mediano. Lata 20 litros	10			
	19	Pintura a la cal. Bolsa por 25 KG	50			
	20	Fijador para cal. Bolsa por 10 KG	25			
	21	Pintura sintética color blanco brillante con anti óxido y convertidor 3 en 1. Lata 20 litros	3			
3	22	Pintura sintética, color: gris vial. Lata 20 litros	5			
	23	Thinner. Lata 20 litros	4			
	24	Pintura sintética, color: blanco. Lata de 4 litros	15			
	25	Fijador al agua para pintura látex exterior. Lata 4 litros	10			
	26	Pintura Acrílica para demarcación Vial. Color: Blanco. Lata 20 litros	10			
	27	Pintura Acrílica para demarcación Vial. Color: Amarillo. Lata 20 litros	10			
	28	Rodillo 22 cm	40			
	29	Pincel Nº 42	40			
4	30	Viruta de acero	50			



31 Pintura sintélica anti óxido, color: aluminio. Lata 4 litros 32 Diluyente para pinturas. Lata 4 litros 33 Pintura látex para exterior, color blanco. Lata 20 litros 34 Pintura sintélica, color: amarillo mediano. Lata 20 litros 35 Pintura sintélica, color: amarillo mediano. Lata 20 litros 36 Pintura sintélica, color: amarillo mediano. Lata 20 litros 36 Pintura sintélica, color: comercia de la litros 37 Pintura inhibidora de corresión, color: gris. Lata 20 litros 40 Pintura inhibidora de corresión, color: gris. Lata 20 litros 40 Pintura inhibidora de corresión, color: gris. Lata 20 litros 40 Pintura Acrílica para demarcación Val. Color: Bianco. 41 Pintura Acrílica para demarcación Val. Color: Amarillo, 42 Rodillo 22 cm 43 Pintura inhibidora de corresión. 44 Virtua de acero 50 Pintura de entrega de los Rengiones Nros. 31 a 44 será en: Obrador Corrientes RN N*12 km 1040,000 B* Juan Val 43 Pintura de entrega de los Rengiones Nros. 31 a 44 será en: Obrador Corrientes RN N*12 km 1040,000 B* Juan Val 44 Virtua de acero 50 Pintura inhibidora de Corrientes -TRAMO III. 45 Pintura sintelica anti óxido, color: aluminio. Lata 4 litros 46 Diluyente para pinturas. Lata 4 litros 47 Pintura látex para exterior, color: blanco. Lata 20 litros 48 Pintura sintelica color blanco pillarios con altrios dod y 50 Tihnore. Lata 20 litros 50 Tihnore. Lata 20 litros 51 Fijador al agua para pintura látex exterior. Lata 20 litros 52 Pintura Acrílica para demarcación Val. Color: Bianco. 48 Pintura sintelica color blanco pillarios con antio. 53 Pintura Acrílica para demarcación Val. Color: Bianco. 54 Rodillo 22 cm 150 55 Pintura Acrílica para demarcación Val. Color: Bianco. 56 Virtua de acero 110 57 Pintura intelica color blanco con altrios color blanco con altrios dod y 58 Pintura sintélica, color camarillo. Lata 20 litros 59 Pintura sintélica color blanco con altrios con antios dod y 59 Pintura sintélica color blanco con altrios con antios dod y 59 Pintura sintélica color blanco con altrios con antios dod y 59 Pintura sintélica color blanco			Provincia de Santa Fe1	RAMOS II Y	IV.		
33		31	Pintura sintética anti óxido, color: aluminio. Lata 4 litros	10			
34		32	Diluyente para pinturas. Lata 4 litros	10			
36		33	Pintura látex para exterior, color: blanco. Lata 20 litros	140			
36		34	Pintura sintética, color: amarillo mediano. Lata 20 litros	4			
36		35		20			
38		36		10			
39	5	37	Pintura inhibidora de corrosión, color: gris. Lata 20 litros	4			
A		38	Thinner. Lata 20 litros	6			
A		39	Pintura sintética, color: blanco. Lata de 4 litros	20			
41		40		25			
42		41	Pintura Acrílica para demarcación Vial. Color: Amarillo.	16			
El lugar de entrega de los Renglones Nros. 31 a 44 será en: Obrador Corrientes RN N°12 km 1040,000 B° Juan Val Localidad: Yecoha Provincia de Corrientes -TRAMO III. 45		42		40			
El lugar de entrega de los Renglones Nros. 31 a 44 será en: Obrador Corrientes RN N°12 km 1040,000 B° Juan Val Localidad: Yecoha Provincia de Corrientes -TRAMO III. 45		43	Pincel Nº 42	20			
A	6						
45				rador Corri	entes RN N°12 I	km 1040,000 B° .	Juan Vallejos,
47 Pintura látex para exterior, color: blanco. Lata 20 litros 48 Pintura sintética color blanco brillante con anti óxido y convertidor 3 en 1. Lata 20 litros 49 Pintura inhibidora de corrosión, color: gris. Lata 20 litros 30 50 Thinner. Lata 20 litros 51 Fijador al agua para pintura látex exterior. Lata 4 litros 52 Pintura Acrilica para demarcación Vial. Color: Blanco. Lata 20 litros 53 Pintura Acrilica para demarcación Vial. Color: Amarillo. 54 Rodillo 22 cm 55 Pincel № 42 90 8 56 Viruta de acero 110 EI lugar de entrega de los Renglones Nros. 45 al 56 será en: Campamento DNV Ruta Nacional № 34 KM 219, loca Rafaela. Provincia de Santa Fe -TRAMO V 57 Pintura sintética anti óxido, color: aluminio. Lata 4 litros 59 Pintura látex para exterior, color: blanco. Lata 20 litros 60 Pintura sintética, color: amarillo mediano. Lata 20 litros 61 Pintura sintética color blanco brillante con anti óxido y convertidor 3 en 1. Lata 20 litros 62 Pintura Acrilica para demarcación Vial. Color: Blanco. Lata 20 litros 63 Pintura Acrilica para demarcación Vial. Color: Blanco. Lata 20 litros 63 Pintura Acrilica para demarcación Vial. Color: Blanco. Lata 20 litros 64 Pintura Acrilica para demarcación Vial. Color: Blanco. Lata 20 litros 65 Pintura Acrilica para demarcación Vial. Color: Blanco. Lata 20 litros 66 Pintura Acrilica para demarcación Vial. Color: Blanco. Lata 20 litros 67 Pintura Acrilica para demarcación Vial. Color: Blanco. Lata 20 litros				45			
48 Pintura sintética color blanco brillante con anti óxido y convertidor 3 en 1. Lata 20 litros 30 50 50 50 50 50 50 50		46	Diluyente para pinturas. Lata 4 litros	200			
7 49 Pintura inhibidora de corrosión, color: gris. Lata 20 litros 50 Thinner. Lata 20 litros 51 Fijador al agua para pintura látex exterior. Lata 4 litros 52 Pintura Acrilica para demarcación Vial. Color: Blanco. Lata 20 litros 53 Pintura Acrilica para demarcación Vial. Color: Amarillo. Lata 20 litros 54 Rodillo 22 cm 150 55 Pincel Nº 42 90 8 56 Viruta de acero 110 EI lugar de entrega de los Renglones Nros. 45 al 56 será en: Campamento DNV Ruta Nacional N° 34 KM 219, loca Rafaela. Provincia de Santa Fe -TRAMO V 57 Pintura sintética anti óxido, color: aluminio. Lata 4 litros 50 58 Diluyente para pinturas. Lata 4 litros 50 59 Pintura látex para exterior, color: blanco. Lata 20 litros 250 60 Pintura sintética color blanco brillante con anti óxido y conventidor 3 en 1. Lata 20 litros 200 61 Pintura sintética para demarcación Vial. Color: Amarillo. Lata 20 litros 200 62 Pintura Acrilica para demarcación Vial. Color: Blanco. Lata 20 litros 125 Pintura Acrilica para demarcación Vial. Color: Amarillo. Lata 20 litros 125 Pintura Acrilica para demarcación Vial. Color: Amarillo. Lata 20 litros 100 Pintura Acrilica para demarcación Vial. Color: Amarillo. Lata 20 litros 100 Pintura Acrilica para demarcación Vial. Color: Amarillo. Lata 20 litros 100 Pintura Acrilica para demarcación Vial. Color: Amarillo. Lata 20 litros 100		47	Pintura látex para exterior, color: blanco. Lata 20 litros	65			
49 Pintura inhibidora de corrosión, color: gris. Lata 20 litros 30 50 Thinner. Lata 20 litros 60 51 Fijador al agua para pintura látex exterior. Lata 4 litros 12 52 Pintura Acrilica para demarcación Vial. Color: Blanco. Lata 20 litros 60 53 Pintura Acrilica para demarcación Vial. Color: Amarillo. Lata 20 litros 90 54 Rodillo 22 cm 150 55 Pincel Nº 42 90 8 56 Viruta de acero 110 El lugar de entrega de los Renglones Nros. 45 al 56 será en: Campamento DNV Ruta Nacional N° 34 KM 219, loca Rafaela. Provincia de Santa Fe -TRAMO V 57 Pintura sintética anti óxido, color: aluminio. Lata 4 litros 50 58 Diluyente para pinturas. Lata 4 litros 50 60 Pintura sintética, color: amarillo mediano. Lata 20 litros 100 61 Pintura sintética color blanco brillante con anti óxido y convertidor 3 en 1. Lata 20 litros 125 62 Pintura Acrilica para demarcación Vial. Color: Blanco. Lata 20 litros 125 Pintura Acrilica para demarcación Vial. Color: Blanco. Lata 20 litros 125 Pintura Acrilica para demarcación Vial. Color: Amarillo. Lata 20 litros 100 Pintura Acrilica para demarcación Vial. Color: Amarillo. Lata 20 litros 100		48		65			
51 Fijador al agua para pintura látex exterior. Lata 4 litros 52 Pintura Acrílica para demarcación Vial. Color: Blanco. Lata 20 litros 53 Pintura Acrílica para demarcación Vial. Color: Amarillo. Lata 20 litros 54 Rodillo 22 cm 150 55 Pincel Nº 42 90 8 56 Viruta de acero 110 El lugar de entrega de los Renglones Nros. 45 al 56 será en: Campamento DNV Ruta Nacional N° 34 KM 219, loca Rafaela. Provincia de Santa Fe -TRAMO V 57 Pintura sintética anti óxido, color: aluminio. Lata 4 litros 50 58 Diluyente para pinturas. Lata 4 litros 50 59 Pintura látex para exterior, color: blanco. Lata 20 litros 250 60 Pintura sintética color blanco brillante con anti óxido y convertidor 3 en 1. Lata 20 litros 125 62 Pintura Acrílica para demarcación Vial. Color: Blanco. Lata 20 litros 125 63 Pintura Acrílica para demarcación Vial. Color: Amarillo. Lata 20 litros 100		49		30			
Pintura Acrílica para demarcación Vial. Color: Blanco. Lata 20 litros 53 Pintura Acrílica para demarcación Vial. Color: Amarillo. Lata 20 litros 54 Rodillo 22 cm 150 55 Pincel Nº 42 90 8 56 Viruta de acero 110 El lugar de entrega de los Renglones Nros. 45 al 56 será en: Campamento DNV Ruta Nacional N° 34 KM 219, loca Rafaela. Provincia de Santa Fe -TRAMO V 57 Pintura sintética anti óxido, color: aluminio. Lata 4 litros 50 58 Diluyente para pinturas. Lata 4 litros 50 59 Pintura látex para exterior, color: blanco. Lata 20 litros 250 60 Pintura sintética, color: amarillo mediano. Lata 20 litros 100 61 Pintura sintética color blanco brillante con anti óxido y convertidor 3 en 1. Lata 20 litros 125 62 Pintura Acrílica para demarcación Vial. Color: Blanco. Lata 20 litros 125 Pintura Acrílica para demarcación Vial. Color: Amarillo. Lata 20 litros 100 Pintura Acrílica para demarcación Vial. Color: Amarillo. Lata 20 litros 100	7	50	Thinner. Lata 20 litros	60			
S2		51	Fijador al agua para pintura látex exterior. Lata 4 litros	12			
Fintura Acrílica para demarcación Vial. Color: Amarillo. Lata 20 litros 54 Rodillo 22 cm 150 55 Pincel Nº 42 90 8 56 Viruta de acero 110 El lugar de entrega de los Renglones Nros. 45 al 56 será en: Campamento DNV Ruta Nacional N° 34 KM 219, loca Rafaela. Provincia de Santa Fe -TRAMO V 57 Pintura sintética anti óxido, color: aluminio. Lata 4 litros 58 Diluyente para pinturas. Lata 4 litros 59 Pintura látex para exterior, color: blanco. Lata 20 litros 60 Pintura sintética, color: amarillo mediano. Lata 20 litros 61 Pintura Acrílica para demarcación Vial. Color: Blanco. Lata 20 litros 63 Pintura Acrílica para demarcación Vial. Color: Amarillo. Lata 20 litros 100		52		60			
8 56 Viruta de acero 110 El lugar de entrega de los Renglones Nros. 45 al 56 será en: Campamento DNV Ruta Nacional N° 34 KM 219, loca Rafaela. Provincia de Santa Fe -TRAMO V 57 Pintura sintética anti óxido, color: aluminio. Lata 4 litros 50 58 Diluyente para pinturas. Lata 4 litros 500 59 Pintura látex para exterior, color: blanco. Lata 20 litros 250 60 Pintura sintética, color: amarillo mediano. Lata 20 litros 100 61 Pintura sintética color blanco brillante con anti óxido y convertidor 3 en 1. Lata 20 litros 125 62 Pintura Acrílica para demarcación Vial. Color: Blanco. Lata 20 litros 100 Cata 20 litros 100 Pintura Acrílica para demarcación Vial. Color: Amarillo. Lata 20 litros 100 Pintura Acrílica para demarcación Vial. Color: Amarillo. Lata 20 litros 100		53	Pintura Acrílica para demarcación Vial. Color: Amarillo.	90			
8 56 Viruta de acero 110 El lugar de entrega de los Renglones Nros. 45 al 56 será en: Campamento DNV Ruta Nacional N° 34 KM 219, loca Rafaela. Provincia de Santa Fe -TRAMO V 57 Pintura sintética anti óxido, color: aluminio. Lata 4 litros 50 58 Diluyente para pinturas. Lata 4 litros 500 59 Pintura látex para exterior, color: blanco. Lata 20 litros 250 60 Pintura sintética, color: amarillo mediano. Lata 20 litros 100 61 Pintura sintética color blanco brillante con anti óxido y convertidor 3 en 1. Lata 20 litros 200 62 Pintura Acrílica para demarcación Vial. Color: Blanco. Lata 20 litros 125 63 Pintura Acrílica para demarcación Vial. Color: Amarillo. Lata 20 litros 100		54	Rodillo 22 cm	150			
El lugar de entrega de los Renglones Nros. 45 al 56 será en: Campamento DNV Ruta Nacional N° 34 KM 219, loca Rafaela. Provincia de Santa Fe -TRAMO V 57 Pintura sintética anti óxido, color: aluminio. Lata 4 litros 50 58 Diluyente para pinturas. Lata 4 litros 500 59 Pintura látex para exterior, color: blanco. Lata 20 litros 250 60 Pintura sintética, color: amarillo mediano. Lata 20 litros 100 61 Pintura sintética color blanco brillante con anti óxido y convertidor 3 en 1. Lata 20 litros 200 62 Pintura Acrílica para demarcación Vial. Color: Blanco. Lata 20 litros 125 63 Pintura Acrílica para demarcación Vial. Color: Amarillo. Lata 20 litros 100		55	Pincel Nº 42	90			
Printura sintética anti óxido, color: aluminio. Lata 4 litros 50 58 Diluyente para pinturas. Lata 4 litros 500 59 Pintura látex para exterior, color: blanco. Lata 20 litros 250 60 Pintura sintética, color: amarillo mediano. Lata 20 litros 100 61 Pintura sintética color blanco brillante con anti óxido y convertidor 3 en 1. Lata 20 litros 200 62 Pintura Acrílica para demarcación Vial. Color: Blanco. Lata 20 litros 125 63 Pintura Acrílica para demarcación Vial. Color: Amarillo. Lata 20 litros 100	8	56	Viruta de acero	110			
9 Pintura látex para exterior, color: blanco. Lata 20 litros 250 60 Pintura sintética, color: amarillo mediano. Lata 20 litros 100 61 Pintura sintética color blanco brillante con anti óxido y convertidor 3 en 1. Lata 20 litros 200 62 Pintura Acrílica para demarcación Vial. Color: Blanco. Lata 20 litros 200 63 Pintura Acrílica para demarcación Vial. Color: Amarillo. Lata 20 litros 100				ampamento	DNV Ruta Nac	ional N° 34 KM 2	19, localidad:
9 Pintura látex para exterior, color: blanco. Lata 20 litros 250 60 Pintura sintética, color: amarillo mediano. Lata 20 litros 100 61 Pintura sintética color blanco brillante con anti óxido y convertidor 3 en 1. Lata 20 litros 200 62 Pintura Acrílica para demarcación Vial. Color: Blanco. Lata 20 litros 125 63 Pintura Acrílica para demarcación Vial. Color: Amarillo. Lata 20 litros 100	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	57	Pintura sintética anti óxido, color: aluminio. Lata 4 litros	50			
60 Pintura sintética, color: amarillo mediano. Lata 20 litros 61 Pintura sintética color blanco brillante con anti óxido y convertidor 3 en 1. Lata 20 litros 62 Pintura Acrílica para demarcación Vial. Color: Blanco. Lata 20 litros 63 Pintura Acrílica para demarcación Vial. Color: Amarillo. Lata 20 litros 63 Lata 20 litros 100 125		58	Diluyente para pinturas. Lata 4 litros	500			
9 Pintura sintética color blanco brillante con anti óxido y convertidor 3 en 1. Lata 20 litros 62 Pintura Acrílica para demarcación Vial. Color: Blanco. Lata 20 litros 63 Pintura Acrílica para demarcación Vial. Color: Amarillo. Lata 20 litros 100		59	Pintura látex para exterior, color: blanco. Lata 20 litros	250			
9 Convertidor 3 en 1. Lata 20 litros 62 Pintura Acrílica para demarcación Vial. Color: Blanco. Lata 20 litros 63 Pintura Acrílica para demarcación Vial. Color: Amarillo. Lata 20 litros 125		60	Pintura sintética, color: amarillo mediano. Lata 20 litros	100			
Pintura Acrílica para demarcación Vial. Color: Blanco. Lata 20 litros Pintura Acrílica para demarcación Vial. Color: Amarillo. Lata 20 litros 125 100	9	61		200			
Pintura Acrílica para demarcación Vial. Color: Amarillo. Lata 20 litros		62	Pintura Acrílica para demarcación Vial. Color: Blanco.	125			
		63	Pintura Acrílica para demarcación Vial. Color: Amarillo.	100			
64 Rodillo 22 cm 300		64		300			
65 Pincel Nº 42 300		65	Pincel Nº 42	300			
El lugar de entrega de los Renglones Nros. 57 al 65 será en: Ruta Nacional N° 33 KM 779,50, localidad: Zavalla. Picia de Santa Fe – Tramo VI	El lugar	de entre Santa Fe -		uta Nacion	al N° 33 KM 779	,50, localidad: Za	valla. Provin-
10 66 Pintura sintética anti óxido, color: aluminio. Lata 4 litros 110				110			



	67	Diluyente para pinturas. Lata 4 litros	200			
	68	Pintura látex para exterior, color: blanco. Lata 20 litros	200			
	69	Pintura sintética, color: amarillo mediano. Lata 20 litros	150			
	70	Pintura sintética color blanco brillante con anti óxido y convertidor 3 en 1. Lata 20 litros	140			
	71	Pintura sintética, color: gris vial. Lata 20 litros	50			
	72	Pintura Acrílica para demarcación Vial. Color: Blanco. Lata 20 litros	65			
	73	Pintura Acrílica para demarcación Vial. Color: Amarillo. Lata 20 litros	35			
	74	Rodillo 22 cm	20			
	75	Pincel Nº 42	20			
11	76	Viruta de acero	140			
		ga de los Renglones Nros. 66 al 76 será en: Ca icia de Buenos Aires – Tramo VII	mpamento A	Azul en Ruta Na	cional N° 3 KM 2	98,50, locali-
	77	Pintura sintética anti óxido, color: aluminio. Lata 4 litros	25			
	78	Diluyente para pinturas. Lata 4 litros	10			
	79	Pintura látex para exterior, color: blanco. Lata 20 litros	25			
	80	Pintura sintética, color: amarillo mediano. Lata 20 litros	5			
	81	Pintura a la cal. Bolsa por 25 KG	125			
	82	Fijador para cal. Bolsa por 10 KG	10			
	83	Pintura sintética, color: gris vial. Lata 20 litros	15			
12	84	Pintura inhibidora de corrosión, color: gris. Lata 20 litros	13			
	85	Thinner. Lata 20 litros	13			
	86	Pintura sintética, color: blanco. Lata de 4 litros	10			
	87	Fijador al agua para pintura látex exterior. Lata 4 litros	25			
	88	Pintura Acrílica para demarcación Vial. Color: Blanco. Lata 20 litros	5			
	89	Rodillo 22 cm	20			
	90	Pincel Nº 42	40			
13	91	Viruta de acero	10			
		ga de los Renglones Nros. 77 al 91 será en: Est Provincia de Buenos Aires – Tramo VIII	ación de Pe	aje Villa Espil R	uta Nacional N°	7 KM 87,500,
	92	Pintura sintética anti óxido, color: aluminio. Lata 4 litros	20			
	93	Diluyente para pinturas. Lata 4 litros	50			
	94	Pintura látex para exterior, color: blanco. Lata 20 litros	4			
	95	Pintura sintética, color: amarillo mediano. Lata 20 litros	10			
	96	Pintura sintética color blanco brillante con anti óxido y convertidor 3 en 1. Lata 20 litros	3			
14	97	Pintura sintética, color: gris vial. Lata 20 litros	5			
	98	Pintura sintética, color: blanco. Lata de 4 litros	5			
	99	Fijador al agua para pintura látex exterior. Lata 4 litros	5			
	100	Pintura Acrílica para demarcación Vial. Color: Blanco. Lata 20 litros	20			
	101	Pintura Acrílica para demarcación Vial. Color: Amarillo. Lata 20 litros	10			
15	102	Viruta de acero	20			
	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	ga de los Renglones Nros. 92 al 102 será en: C	olectora AU	Riccheri KM 19	500 localidad: C	iudad Evita.
		enos Aires – Tramo IX	0.00.0.0.0		,	



	104	Diluyente para pinturas. Lata 4 litros	100			
	105	Pintura látex para exterior, color: blanco. Lata 20 litros	50			
	106	Pintura sintética, color: amarillo mediano. Lata 20 litros	10			
	107	Pintura a la cal. Bolsa por 25 KG	300			
	108	Fijador para cal. Bolsa por 10 KG	150			
	109	Pintura sintética color blanco brillante con anti óxido y convertidor 3 en 1. Lata 20 litros	20			
	110	Pintura sintética, color: gris vial. Lata 20 litros	10			
	111	Pintura inhibidora de corrosión, color: gris. Lata 20 litros	10			
	112	Thinner. Lata 20 litros	40			
	113	Pintura sintética, color: blanco. Lata de 4 litros	20			
	114	Fijador al agua para pintura látex exterior. Lata 4 litros	50			
	115	Pintura Acrílica para demarcación Vial. Color: Blanco. Lata 20 litros	30			
	116	Pintura Acrílica para demarcación Vial. Color: Amarillo. Lata 20 litros	40			
	117	Rodillo 22 cm	100			
	118	Pincel Nº 42	100			
17	119	Viruta de acero	100			
FI lugar	de entre	ega de los Rengiones Nros 103 a 119 será en	en Campai	mento DNV Luiár	Fx Ruta Nacio	nal N° 5 KM

El lugar de entrega de los Renglones Nros. 103 a 119 será en: en Campamento DNV Luján Ex Ruta Nacional N° 5 KM 65,800, localidad: Luján, Provincia de Buenos Aires.

TOTAL DE LA OFERTA:

SON PESOS	
FIRMA:	
ACLARACIÓN:	-
CARGO:	_
LUGAR Y FECHA	_



Anexo II - Declaración Jurada de Datos Básicos

RAZÓN SOCIAL / Nombre y Apellido:				
N° DE CUIT/CUIL/NIT:				
N DE COIT/COIL/NIT.				
DOMICILIO ELECTRÓNI	ICO:			
DOMICILIO ESPECIAL				
Calle:	_	N°:		
Piso:	DTO:	Código Postal:		
Localidad:				
Provincia:				
DOMICILIO LEGAL	_			
Calle		N°:		
Piso:	DTO:	Código Postal:		
Localidad:				
Provincia:				
Datos de la persona asig	nada como contacto:			
Nombre y Apellido:	nada como contacto.			
Teléfono/celular:				
r eleiono/ceiular:				
FIRMA:				
ACLARACIÓN:				
CARGO:				
I LIGAD V EECHA				



Anexo III – Declaración Jurada sobre deuda tributaria y previsional

El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO, que la firma
no posee deuda exigible en concepto de obligaciones tributarias y previsional, de acuerdo con lo que establezca la reglamentación.
que estableza la regiamentación.
FIRMA:
ACLARACIÓN:
CARGO:
LUGAR Y FECHA



Anexo IV - Declaraciones Juradas según Artículo 17 del PUBCG

Por medio de la presente y con el objeto de cumplimentar con lo solicitado en el Artículo 17 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la contratación de bienes y servicios de CORREDORES VIALES S.A. declaro:

- c.4 No encontrarse incurso en situaciones de <u>incompatibilidad</u> en relación al objeto de la presente contratación y con CORREDORES VIALES S.A., el MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, la DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD, y/o el ESTADO NACIONAL.
- c.5 Garantizar la <u>veracidad y exactitud</u> de sus manifestaciones, fidelidad de los datos y demás referencias consignadas en la propuesta y la autenticidad de la documentación acompañada, autorizando expresamente a CORREDORES VIALES S.A. a recabar informes de entidades oficiales o privadas de cualquier tipo, tendientes a la verificación de los datos y antecedentes consignados en la oferta.

FIRMA:	
ACLARACIÓN:	
CARGO:	
LUGAR Y FECHA	



Anexo V - Código de ética y Programa de integridad

Por medio del presente, declaro bajo juramento que he leído los documentos Programa de Integridad y Código de Ética de la empresa CORREDORES VIALES S.A. y que comprendo su contenido. Además, expreso mi compromiso con el cumplimiento de las normas y procedimientos contenidos en el mismo.

Entiendo que tengo la obligación de reportar toda infracción al Programa de Integridad y Código de Ética, conforme lo establecido en estos documentos, sin importar la identidad de quien lo infrinja.

FIRMA:	
ACLARACIÓN:	
CARGO:	
LUGAR Y FECHA	



Anexo VI - DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES - DECRETO 202/2017

Tipo de declarante: Persona humana

Nombres	
Apellidos	
CUIT	

Vínculos a declarar

¿La persona humana declarante tiene vinculación con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto N° 202/17?

(Marque con una X donde corresponda)

SI		NO	
un funcionario se deberá re	epetir la solicita por	La opción elegida en cuanto a la no declaraci vinculaciones implica la declaración expresa inexistencia de los mismos, en los términos del D N° 202/17.	de la

Vínculo

¿Con cuál de los siguientes funcionarios?

(Marque con una X donde corresponda)

Presidente	
Vicepresidente	
Jefe de Gabinete de Ministros	
Ministro	
Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	
Autoridad societaria de CVSA con capacidad para decidir	

En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional o Autoridad de CVSA con capacidad para decidir complete los siguientes campos:

Nombres	
Apellidos	
CUIT	
Cargo	
Jurisdicción	

Tipo de vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)



Sociedad o comunidad	Detalle Razón Social y CUIT
Parentesco por	Detalle qué parentesco existe concretamente
consanguinidad dentro del	
cuarto grado y segundo de	
afinidad	
Pleito pendiente	Proporcione carátula, Nº de expediente, fuero, jurisdicción,
	juzgado y secretaría intervinientes.
Ser deudor	Indicar motivo de deuda y monto
Ser acreedor	Indicar motivo de acreencia y monto
Haber recibido beneficios de	Indicar tipo de beneficio y monto estimado
importancia de parte del	
funcionario	
Amistad pública que se	No se exige información adicional
manifieste por gran	
familiaridad y frecuencia en el	
trato	

Informa	ación adicional		
	declaración de vinculaciones in términos del Decreto N° 202/1°	mplica la declaración expresa de la 7.	inexistencia de los mismos,
	Firma	Aclaración	Fecha y lugar



DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES - DECRETO 202/2017

Tipo de	declarante:	Persona	iurídica
---------	-------------	---------	----------

Razón Social	
CUIT/NIT	

Vínculos a declarar

¿Existen vinculaciones con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto Nº 202/17?

(Marque con una X donde corresponda)

and described and the second s			
SI		NO	
En caso de existir vinculaciones con más funcionario, o por más de un socio o accio se deberá repetir la información que continuación se solicita por cada una de la vinculaciones a declarar.	onista, ue a	La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto N° 202/17.	a

Vínculo

Persona con el vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Persona jurídica (si el vínculo a declarar es directo de la persona jurídica declarante)	No se exige información adicional
Representante legal	Detalle nombres apellidos y CUIT
Sociedad controlante	Detalle Razón Social y CUIT
Sociedades controladas	Detalle Razón Social y CUIT
Sociedades con interés directo en los resultados económicos o Financieros de la declarante	Detalle Razón Social y CUIT
Director	Detalle nombres apellidos y CUIT
Socio o accionista con participación en la formación de la voluntad social.	Detalle nombres apellidos y CUIT
Accionista o socio con más del 5% del capital social de las sociedades sujetas a oferta pública	Detalle nombres apellidos y CUIT

nformación adicional							
		·					

¿Con cuál de los siguientes funcionarios?

(Marque con una X donde corresponda)



Firma y aclaración del declarante

Presidente					
Vicepresidente					
Jefe de Gabinete de Ministros					
Ministro					
Autoridad con rango de ministro en el Pod	ler Ejecutivo Nacional				
Autoridad de CVSA con capacidad para de					
, ,					
	d con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional o pacidad para decidir complete los siguientes campos:				
Nombres					
Apellidos					
CUIT					
Cargo					
Jurisdicción					
<u> </u>					
Marque con una X donde corresponda y brinde l Sociedad o comunidad Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo	la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido Detalle Razón Social y CUIT. Detalle qué parentesco existe Concretamente.				
de afinidad					
Pleito pendiente	Proporcione carátula, Nº de expediente, fuero jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes.				
Ser deudor	Indicar motivo de deuda y monto				
Ser acreedor	Indicar motivo de acreencia y monto.				
Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario	Indicar tipo de beneficio y monto estimado				
nformación adicional					
a na dealaración de vinculaciones implies la	declaración evergos de la inevistancia de los mismos en l				
	declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en la				
érminos del Decreto N° 202/17.					

Carácter en el que firma

Fecha



Anexo VII - Declaración Jurada de Habilidad y Elegibilidad

ΕI	que	suscribe	(con	poder	suficiente	para	este	acto),				en	nombre	е у
rep	resen	tación de								CUIT	N°			
DE	CLAR	A BAJO J	URAN	MENTO	que la pers	sona d	cuyos	datos s	e detallan	al com	ienzo, e	está hal	oilitada p	oara
cor	tratar	con Corre	edores	Viales	S.A, por n	o esta	r incui	rsa en	ninguna d	e las ca	usales	de INH	ABILIDA	De
INE	LEGI	BILIDAD 6	estable	ecidas e	en los artíc	culos2	3 y 2	4, resp	ectivamen	te, del	Pliego	Único (de Base	es y
Coi	ndicio	nes Gener	ales p	ara la co	ontratación	de bie	nes y s	servicio	s de CORF	REDORI	ES VIAL	ES S.A		-

ARTÍCULO 23: PERSONAS INHABILITADAS PARA CONTRATAR:

Serán desestimadas las ofertas de las siguientes personas:

- a) Los agentes y funcionarios del Sector Público Nacional y las empresas en las cuales tuvieren una participación suficiente para formar la voluntad social, de conformidad con lo establecido en la Ley de Ética Pública N° 25.188.
- b) Los fallidos, concursados e interdictos, mientras no sean rehabilitados.
- c) Los condenados por delitos dolosos, por un lapso igual del doble de la condena.
- d) Las personas humanas o jurídicas que se encontraren procesadas por delitos contra la propiedad o contra entidades, jurisdicciones o sociedades del Sector Público Nacional, o contra la fe pública o por delitos comprendidos en la Convención Interamericana contra la Corrupción.
- e) Las personas humanas o jurídicas que no hubieran cumplido con sus obligaciones tributarias y previsionales, de acuerdo a lo que establezca la normativa específica.
- f) Las personas humanas o jurídicas que no hubieren cumplido en tiempo y forma con las exigencias establecidas en el último párrafo del artículo 8° de la Ley N° 24.156.
- g) Los empleadores incluidos en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL) durante el tiempo que permanezcan en dicho Registro.

ARTÍCULO 24. INELIGIBILIDAD:

Deberán también desestimarse las ofertas cuando de la información que surjan de bases de datos públicas, o de otras fuentes de comprobada veracidad, se configure alguno de los siguientes supuestos:

- a) Pueda presumirse que el oferente es una continuación, transformación, fusión o escisión de otras empresas inhabilitadas para contratar con el Sector Público Nacional, y de las controladas o controlantes de aquellas.
- b) Se trate de integrantes de empresas inhabilitadas para contratar con el Sector Público Nacional.
- c) Cuando existan indicios que por su precisión y concordancia hicieran presumir que los oferentes han concertado o coordinado posturas en el procedimiento de selección. Se entenderá configurada esta
- causal de desestimación de la oferta, entre otros supuestos posibles, en ofertas presentadas por cónyuges, convivientes o parientes de primer grado en línea recta, ya sea por naturaleza, por técnicas de reproducción humana asistida o adopción, salvo prueba en contrario de dichos oferentes.
- d) Cuando existan indicios que por su precisión y concordancia hicieran presumir que media simulación de competencia o concurrencia, o una simulación tendiente a eludir los efectos de las causales de inhabilidad para contratar con el Sector Público Nacional. Entre otros supuestos, se entenderá configurad esta causal cuando un oferente participe en más de una oferta como integrante de un grupo, asociación o persona jurídica; o bien cuando se presente en nombre propio y al mismo tiempo como integrante de un grupo, asociación o persona jurídica.
- e) Cuando pese en su contra alguna sanción judicial o administrativa por abuso de posición dominante o dumping, cualquier forma de competencia desleal o por coordinar o concertar posturas en procedimientos de selección, dictada dentro de los TRES (3) años calendarios anteriores a la apertura de ofertas de la contratación de que se trate.
- f) Cuando exhiban incumplimientos en anteriores contratos con CVSA.
- g) Cuando se trate de personas jurídicas condenadas, con sentencia firme recaída en el extranjero, por prácticas de soborno o cohecho trasnacional en los términos de la Convención de la ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICOS (OCDE) para combatir el Cohecho a Funcionarios Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales, las que serán inelegibles por un lapso igual al doble de esa condena.
- h) Las personas humanas o jurídicas incluidas en las listas de inhabilitados del BANCO MUNDIAL, del Banco INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) y/o del BANCO DE DESARROLLO DE AMERICA LATINA (CAF), a raíz de conductas o prácticas de corrupción.

FIRMA:	
ACLARACIÓN:	
CARGO:	

ACLARACIÓN: _____

CARGO: _____



Razón social:

Anexo VIII - Declaración Jurada de Contenido Nacional

Código NCM del Producto:			
_			
Froducto (incluir descripcion techica).	oducto (incluir descripción técnica):		
	Nacional	TOTAL (en pesos) Nacional Importado	
1. Materia Prima	Nuorona	mportado	
1.1			
1.2			
1.3			
1.4			
1.5			
1.6 Resto de materias primas			
Mano de Obra (Directa e Indirecta, incl. Cargas Sociales)			
Otros costos indirectos de Fabricación (Carga Fabril)			
4. Costo de Producción de Fabrica –CPF-(1+2+3)			
5. Costos Administrativos y Comerciales			
6. Impuestos y Tasas (excl. IVA)			
7. Costos Totales (4+5+6)			
8. Margen de Rentabilidad			
9. Precio Final (7+8)			
Tipo de Cambio de Referencia Comunicación "A" 3	l 3500 del BCRA (Indicar fech	na dd/mm/aaaa)	
Declaración de Contenido Nacional	Nacional	Importado	
Porcentaje sobre el Precio Final	%	9	



- 1. Materia prima: incluye insumos, partes, piezas, conjuntos y subconjuntos que se incorporen al bien final.
- 3. Otros costos indirectos de Fabricación (Carga Fabril Fija y Variable): incluye los siguientes componentes:
- 3.1 (Materia Prima Indirecta: Elementos necesarios e inherentes a la elaboración de artículos terminados, que no están incorporados físicamente en los mismos o cuya cuantificación es difícil (por ej. Ensayos de materiales, etiquetas, aceites para máquinas, cajas para empaque, etc.).
- 3.2 Otros costos Indirectos de Producción: cualquier costo empleado para la transformación de materias primas en bienes de consumo final, que no puedan clasificarse como materia prima directa o indirecta, ni como mano de obra directa o indirecta. Tales como: servicios básicos (agua, luz, teléfono y otros Beepers, internet, celulares, etc.), depreciación de activos fijos de la Planta, mantenimiento y reparación, Seguros, etc.).



ANEXO IX – Política de Género

El que suscribe (con poder suficiente para este acto),
POSEE POLÍTICA DE GÉNERO:
SI, SE ADJUNTA
NO, NO POSEE
FIRMA:ACLARACIÓN:
ACLARACION:
TIPO Y N° DOCUMENTO:CARÁCTER:
LUGAR Y FECHA:



Corredores Viales Sociedad Anónima

Hoja Adicional de Firmas Pliego

Número:	
Referencia: Pliego Particular - Licitación Privada Adquisición de pinturas	

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 32 pagina/s.